



Banco de Occidente

Paz y Salvo Crediticio

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Banco de Occidente certifica que el (los) cliente (s) relacionado a continuación, se encuentra a paz y salvo con nuestra entidad, por Cancelación Total de la(s) siguiente(s) obligación(es):

Identificación	Nombre o Razón Social	Nro. Obligación	Fecha de Pago (DD/MM/AAAA)	Forma de Pago	Nuevo saldo	Calidad
79522913	LINARES MUNOZ MIGUEL IGNACIO	05291000029120002295	11/02/2022	VOL	0	P
79522913	LINARES MUNOZ MIGUEL IGNACIO	05291000029120002445	11/02/2022	VOL	0	P

Tipo Identificación

- 1- Cédula de Ciudadanía
- 2 - Nit
- 3 - Cédula de Extranjería

Forma de Pago

- Vol - Voluntario
- Man- Mandataria de Pago
- Eje - Proceso Ejecutivo

Calidad

- P - Principal
- A - Amparado
- C - Codeudor

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Los términos de caducidad o permanencia del reporte en las Centrales de Información están regulados en el artículo 13 de la Ley 1266 de 2008 y por la Corte Constitucional en la Sentencia C - 1011 de 2008. El término general de permanencia de la información negativa en los bancos de datos será de 4 años, a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas, o que se extinga la obligación por cualquier modo. Si la mora es inferior a dos años, el reporte no podrá exceder el doble de la mora.

Para constancia se firma en Bogotá a los 22 días de abril de 2022.

Cordialmente,



Marcela Muñoz Lancheros

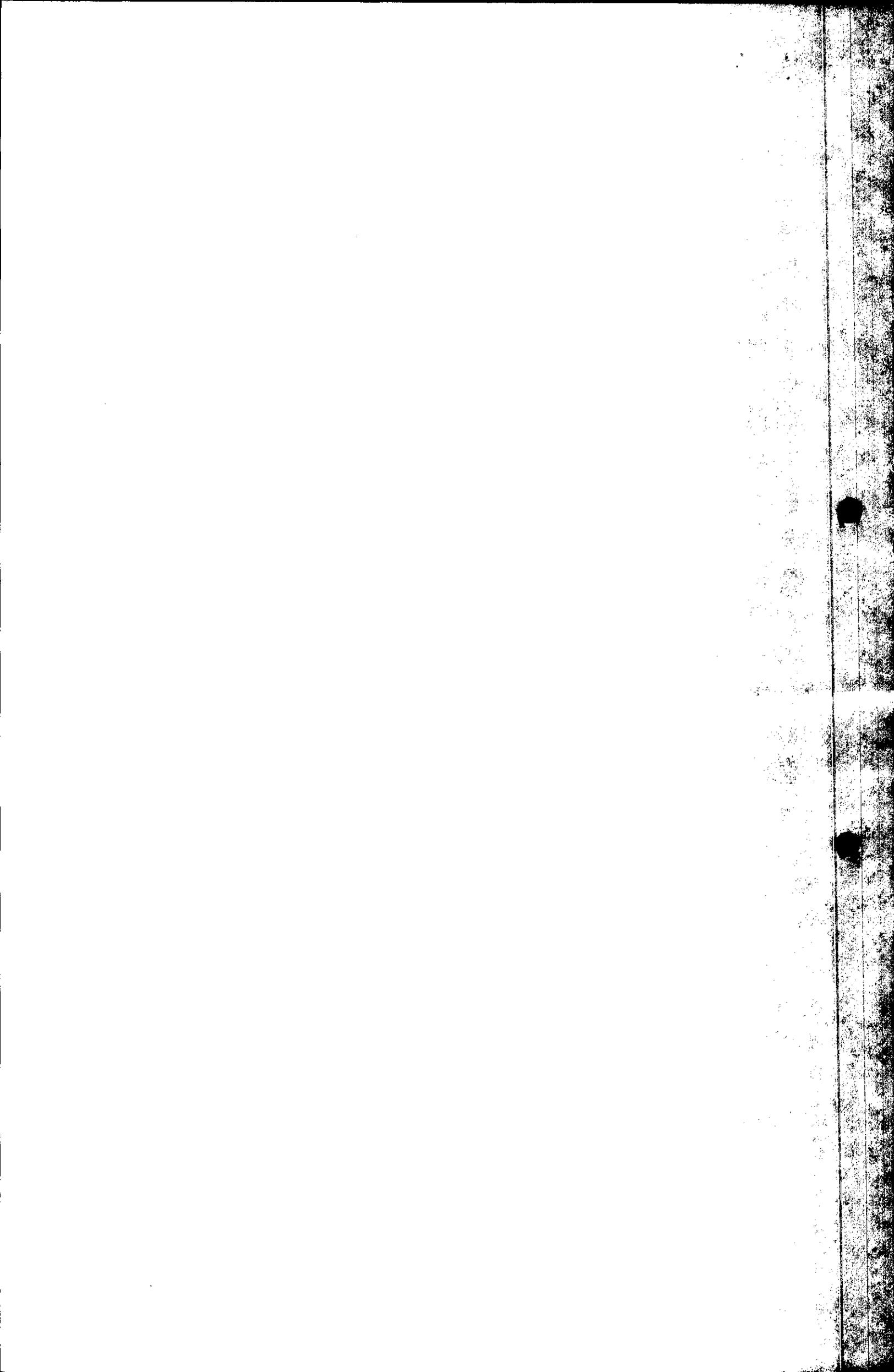
Analista UGR

Unidad Gestión de Reclamos

Banco de Occidente.

PACM

47



48

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Miguel Ignacio Linares <mil201220@gmail.com>
Enviado el: martes, 26 de abril de 2022 9:22 p. m.
Para: EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS
Asunto: Proceso Judicial
Datos adjuntos: RTA33_12453330.pdf

Buenas noches,

Adjunto el paz y salvo expedido por el banco del occidente para notificar al juzgado la terminación del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021 – 00198 – 00 por pago de la deuda

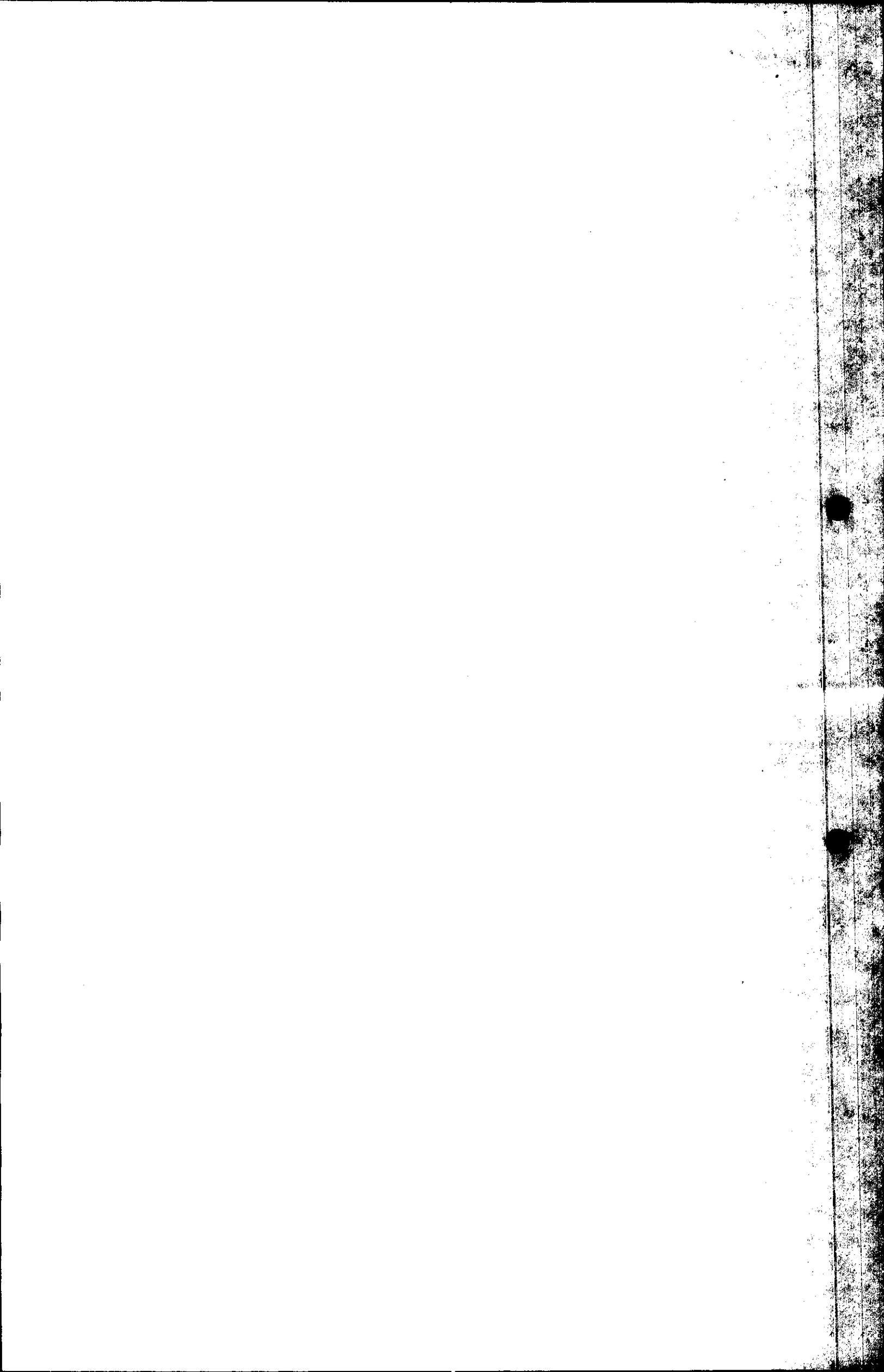
Agradezco su gentil colaboración.

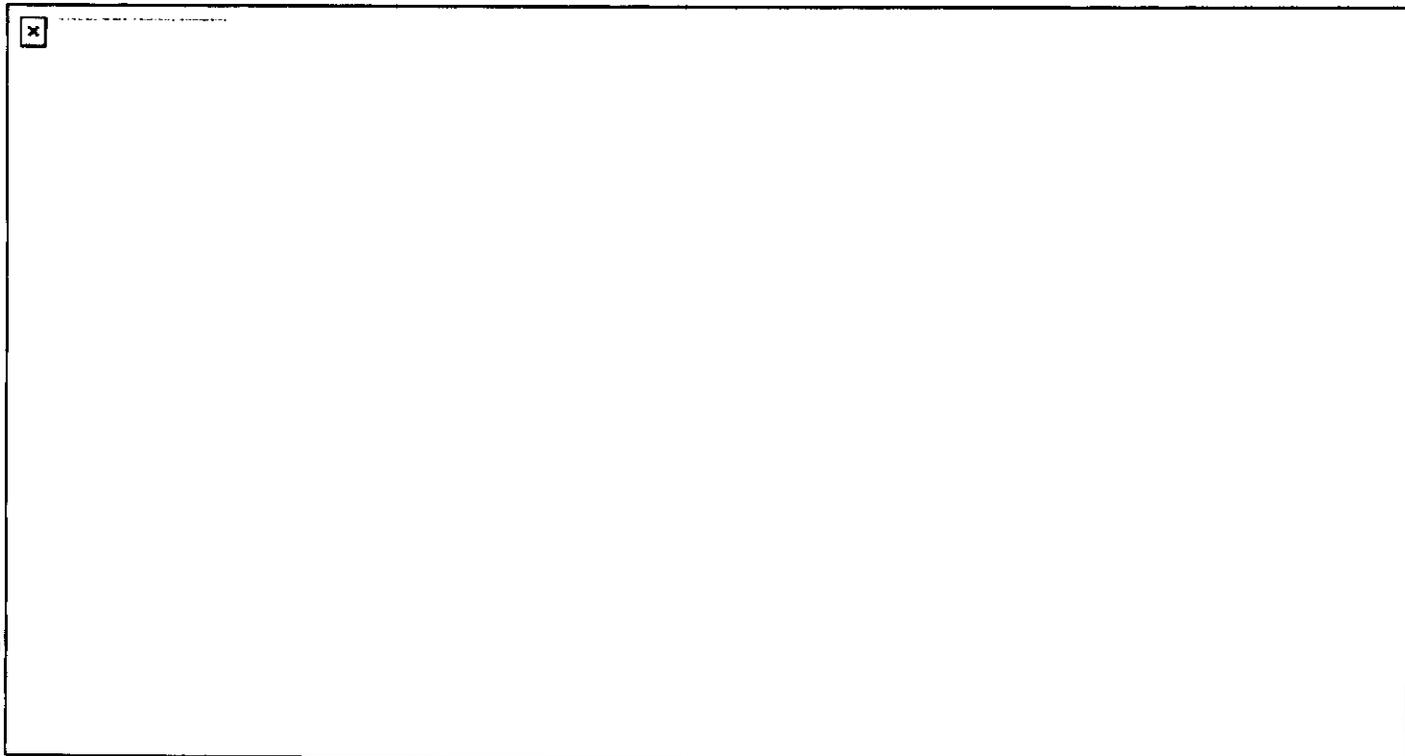
Cordialmente,

Ing. Miguel Ignacio Linares
Seguridad Informática | Ciberseguridad | Infraestructura |
Normas ISO | PCI DSS | Auditoria | Tecnología |
Mil201220@gmail.com
Móvil 3045470485

De: Comunicaciones <Comunicaciones@bancodeoccidente.com.co>
Enviado el: domingo, 24 de abril de 2022 9:54 p. m.
Para: MIL201220@GMAIL.COM
Asunto: Hola LINARES MUNOZ MIGUEL IGNACIO, tenemos lista la respuesta de tu PQRS No. 12453330, CONÓCELA

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).





Estimado (a): LINARES MUNOZ MIGUEL IGNACIO

Respuesta a su pqr. Nro 12453330

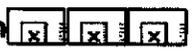
Bco de Occidente, le informamos que hemos atendido su requerimiento, por lo cual adjunto encontrará la respuesta.

Estimado cliente este correo es originado desde el Banco de Occidente por parte de: comunicaciones@bancooccidente.com.co



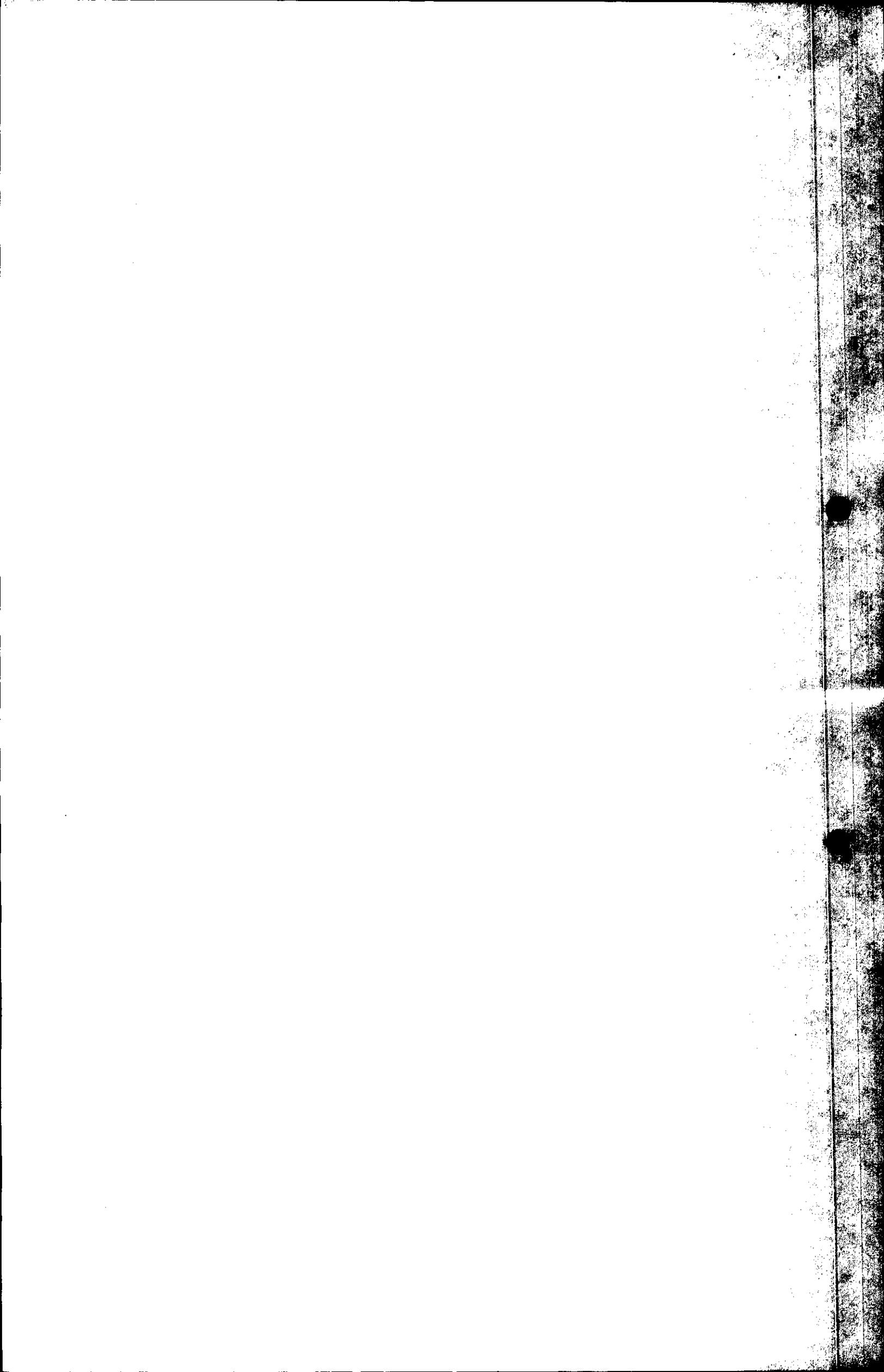
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, Bogotá 390 2058, Buzón: servicio@bancooccidente.com.co
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERÓN
Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 7462060, Ext. 15318, Fax. 3120051, defensoriacliente@bancooccidente.com.co



Síguenos en 

Descarga la app

Contáctanos



50

<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

Escríbenos al chat

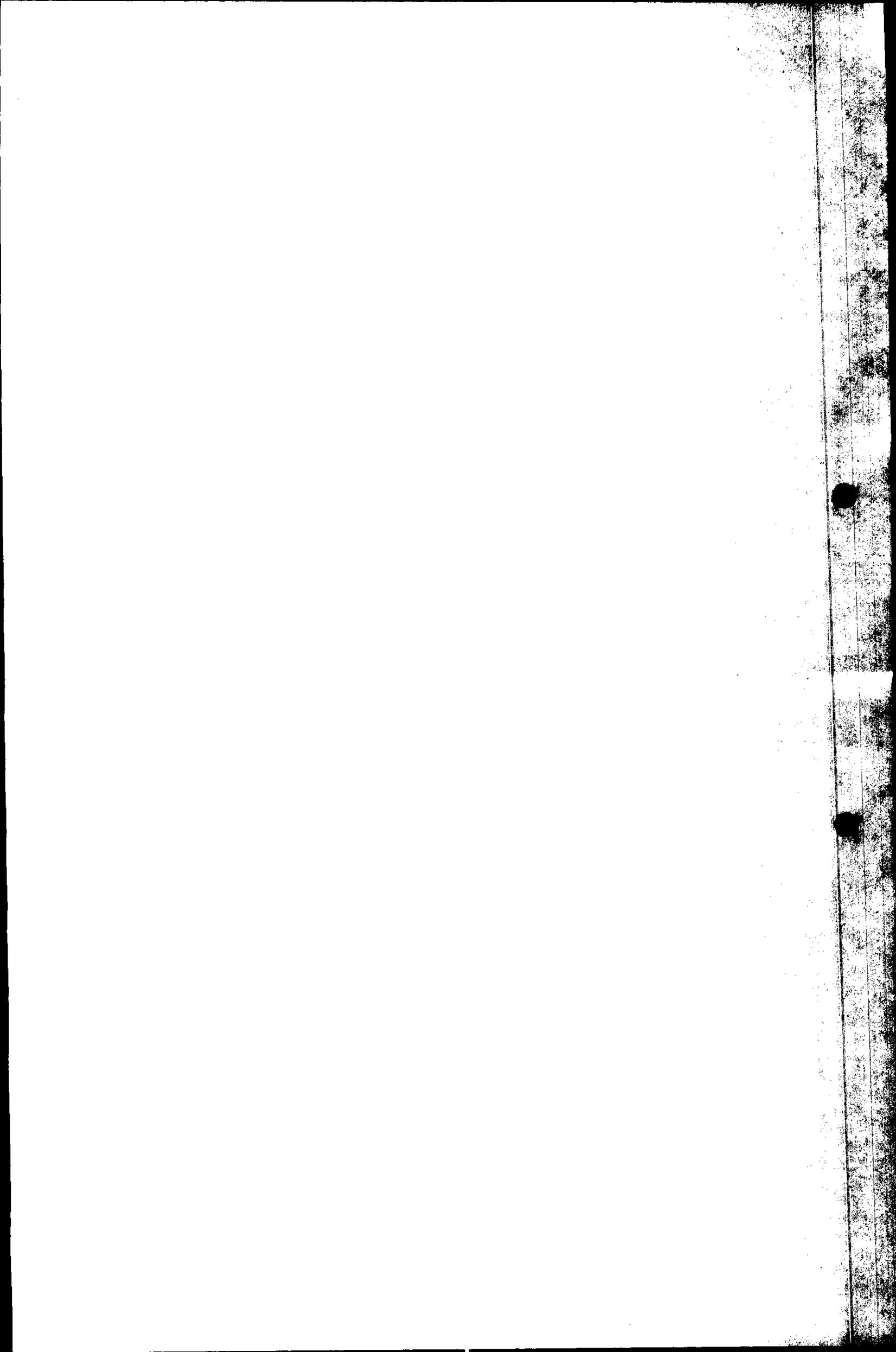
Encuentra una oficina

Llámanos 01 800 05 14652

ESTE CORREO ELECTRÓNICO FUE ENVIADO DESDE LA CARRERA 13 NÚMERO 27 - 47 DE BOGOTÁ COLOMBIA, DE ACUERDO A NUESTRA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. BANCO DE OCCIDENTE NUNCA SOLICITARÁ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O FINANCIERA, COMO USUARIOS Y CLAVES DE ACCESO A NUESTROS CANALES; EN CASO DE RECIBIR ALGUNO, POR FAVOR REPÓRTALO A seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 - 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co



15

Occidente

Formato de Recaudo en Línea

* 32038 184 13:08:00 2022/02/11

Occidente

* ****0842 **** NC

531 88,493,832.89 D
354,000.00 EF
88,139,832.89 CH

79522913
22002

Indicador Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En caso de que el depositante acepte los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha validación podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

CLIENTE

Mod Abr 2018

COMPROBANTE DE TRAI

BCO. OCC * 32038 198
2022/02/11 13:21:44 Horario Normal

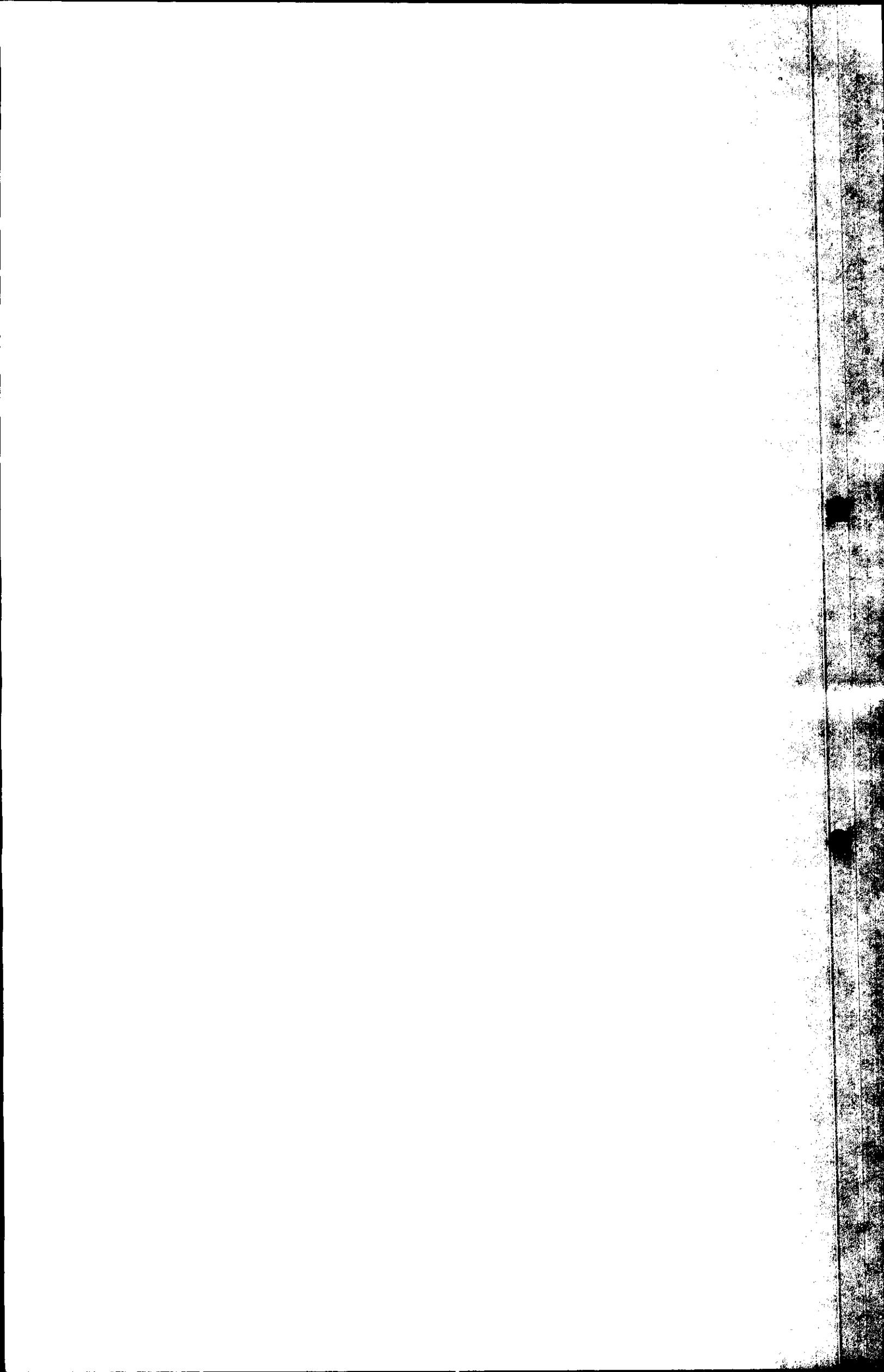
EDUARDO GARCIA * ****9281 NC

11526818 * ****9281
No. Id Depositante 79522913
531 8,850,167.51 D
378,000.00 EF
8,472,167.51 CC

"COPIA"

Presencia
de la
parte
de y a
firmado

BAVVELPR0 216-V1 BBOCK: 2122141625 QDEP FOR 00R V1 23/11/2015 BOCCTTP SE



52

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Miguel Ignacio Linares <mil201220@gmail.com>
Enviado el: lunes, 14 de febrero de 2022 8:53 p. m.
Para: 'Asesor10'
CC: Coordinador3@gdabogados.com.co
Asunto: RE: NEGOCIACION OBLIGACION CASATIGADA- BANCO DE OCCIDENTE- MIGUEL IGNACIO LINARES- CC 79.522.913
Datos adjuntos: escanear0001.jpg

Buenas noches,

De acuerdo con lo acordado la semana pasada adjunto soporte de los pagos realizados el viernes 11/02/2022 para su respectivo registro y reporte al banco.

Quedo pendiente a que se trámite el paz y salvo, para lo cual solicito de su gestión con el fin de conocer cuál sería el procedimiento para obtenerlo.

Por otra parte, también quedo pendiente del registro de la minuta retirando la demanda con base en el acuerdo establecido y pago de la respectiva deuda.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

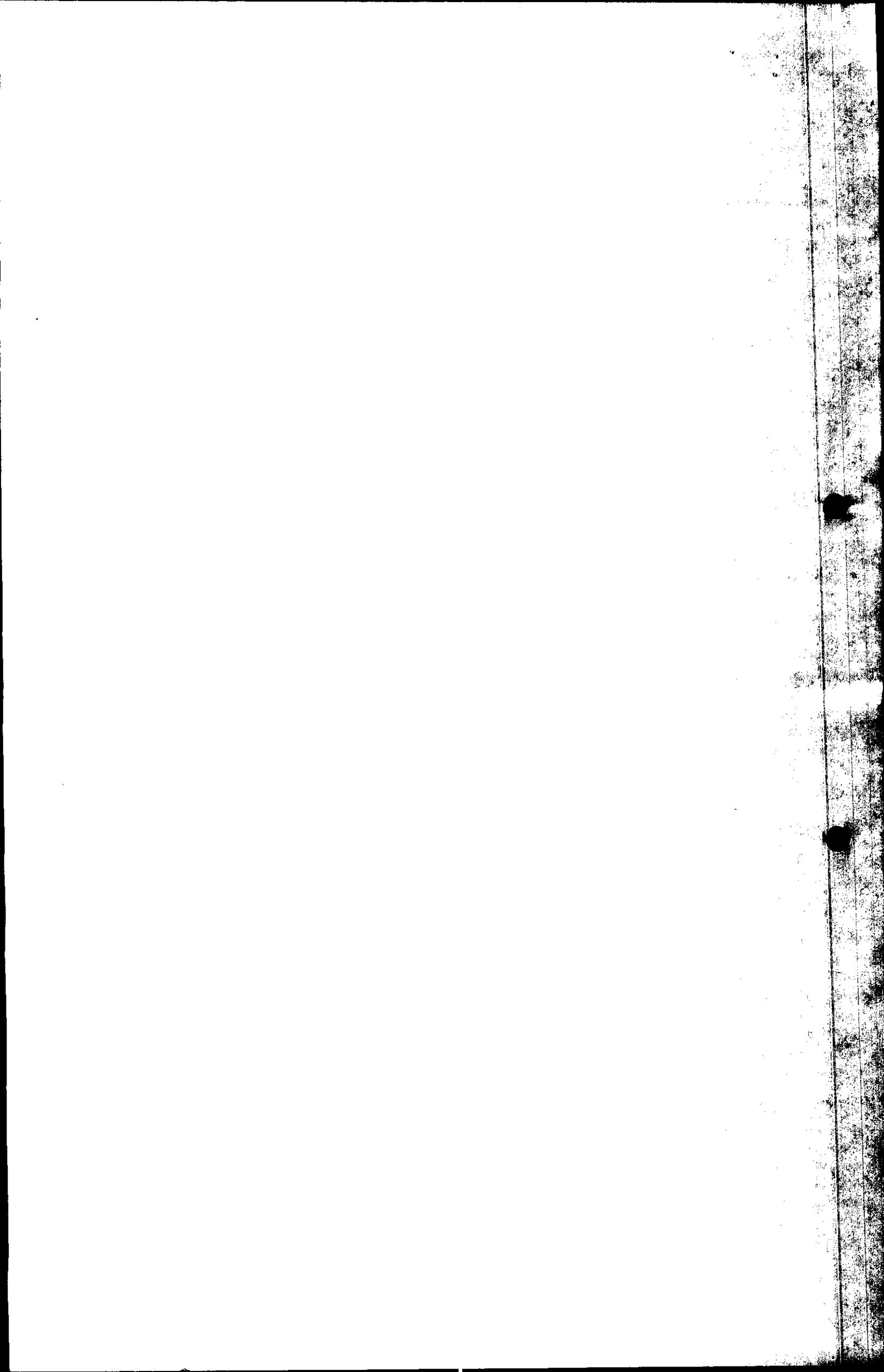
Ing. Miguel Ignacio Linares
Mil201220@gmail.com
Móvil 3045470485

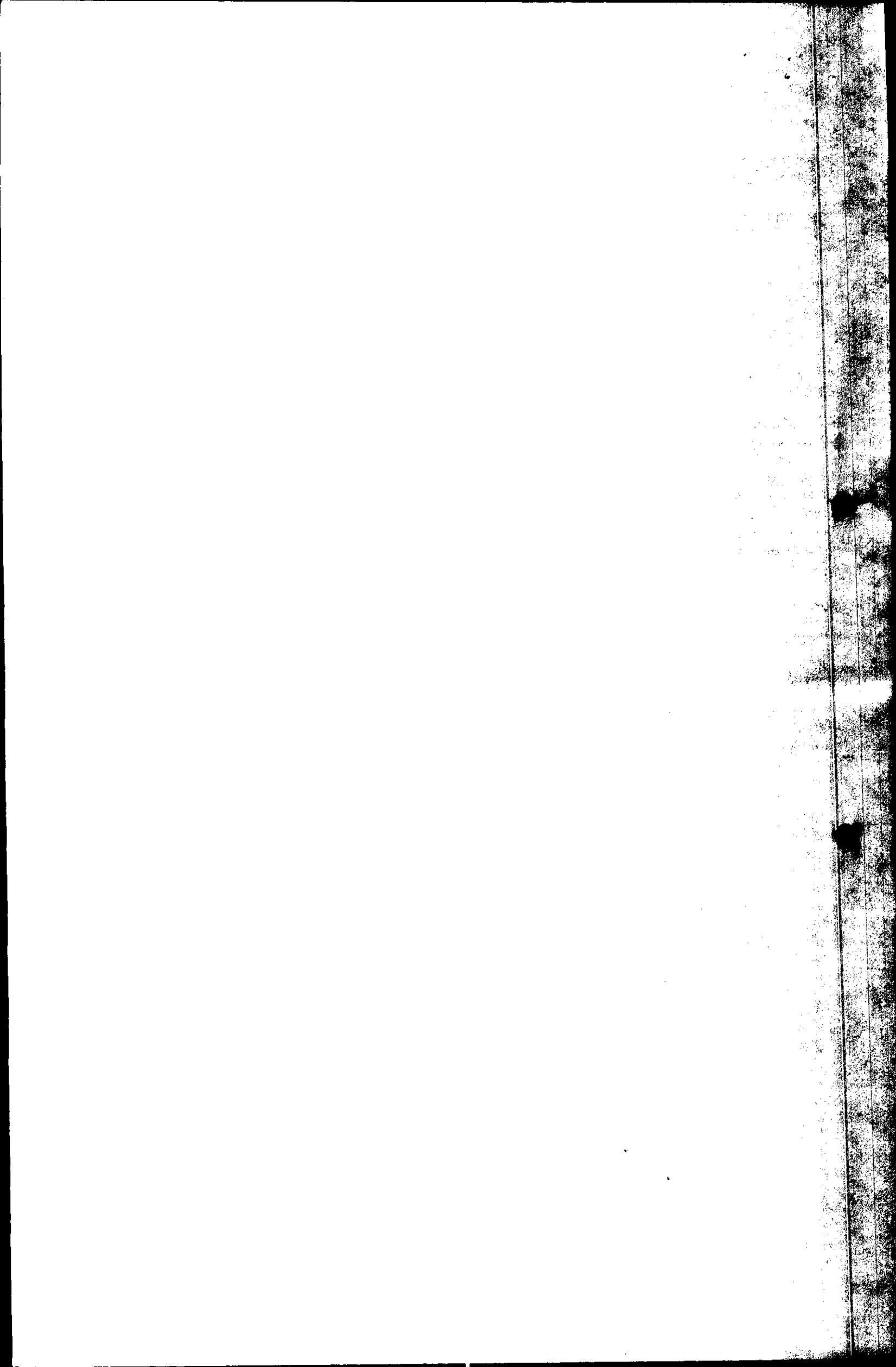
De: Asesor10 <asesor10@gdabogados.com.co>
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 9:53 a. m.
Para: mil201220@gmail.com
CC: Coordinador3@gdabogados.com.co
Asunto: NEGOCIACION OBLIGACION CASATIGADA- BANCO DE OCCIDENTE- MIGUEL IGNACIO LINARES- CC 79.522.913

Sr. MIGUEL IGNACIO LINARES

Le confirmamos **Aprobación** de política de negociación con condonación por pago total de su préstamo personal en cartera castigada con **Banco de Occidente** por valor de \$ **97.350.000** autorizada en comité en dos abonos así : .

FECHA DE PAGO





SS

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Miguel Ignacio Linares <mil201220@gmail.com>
Enviado el: martes, 03 de mayo de 2022 12:56 p. m.
Para: EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS
CC: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: RE: Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021 - 00198 - 00 de BANCO DE OCCIDENTE contra MIGUEL IGNACIO LINARES MUÑOZ. (IMPULSO OFICIAR)
Datos adjuntos: RE: NEGOCIACION OBLIGACION CASATIGADA- BANCO DE OCCIDENTE- MIGUEL IGNACIO LINARES- CC 79.522.913; Proceso Judicial

Buenas tardes,

No entiendo su solicitud, cuando desde el pasado 14 de febrero 2022 se le informo y adjunto las consignaciones tanto del valor para el banco, como de sus honorarios (adjunto correo) y adicionalmente se les envió el pasado 26/04/2022 la paz y salvo emitido por el banco (Adjunto correo) para dar finalización a este proceso.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

Ing. Miguel Ignacio Linares

Seguridad Informática | Ciberseguridad | Infraestructura |
Normas ISO | PCI DSS | Auditoria | Tecnología |
Mil201220@gmail.com
Móvil 3045470485

De: EDUARDO GARCIA <eduardo.garcia.abogados@hotmail.com>

Enviado el: viernes, 29 de abril de 2022 12:33 p. m.

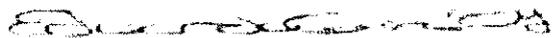
Para: ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co; mil201220@gmail.com

Asunto: Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021 - 00198 - 00 de BANCO DE OCCIDENTE contra MIGUEL IGNACIO LINARES MUÑOZ. (IMPULSO OFICIAR)

Señor Juez de Conocimiento:

Me permito remitir para su conocimiento el (os) documento (s) que se adjunta (n) al presente correo electrónico.

Cordialmente,



EDUARDO GARCÍA CHACÓN
C.C. 79.781.349 de Bogotá
T.P. 102.688 del C.S.J.



ESTADO GENERAL DE GUERRA
REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
BOGOTÁ

05 MAY 2022

ENTRADA N.º 12011

SECRETARIA

(2)

56

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

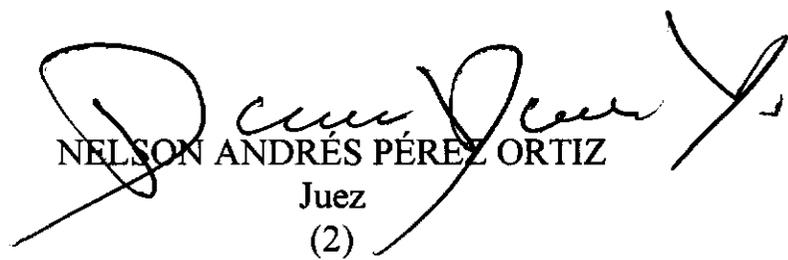
Bogotá D.C., 15 JUL 2022

REF: 2021-00198

La documentación atinente a pagos de las obligaciones números 05291000029120002295 y 05291000029120002445 se ponen en conocimiento de la parte demandante, para que dentro de los tres (3) días siguientes se manifieste sobre el particular, en especial para informe si tales obligaciones se encuentran comprendidas en el pagaré aportado como base de la acción.

Se le requiere al demandado para que en lo sucesivo se dirija al juzgado por medio de apoderado judicial, toda vez que como no acredita ser abogado, no puede litigar en causa propia por la cuantía del proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 036
fijado hoy 18 JUL 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

